

Suprema Corte de Justicia  
Presidencia

La Plata, 07 de mayo de 2018.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La resolución dictada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 314 de fecha 7 del mes en curso, por medio de la cual se declara días no laborables para la Administración Pública en los Municipios de La Costa y Brandsen.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

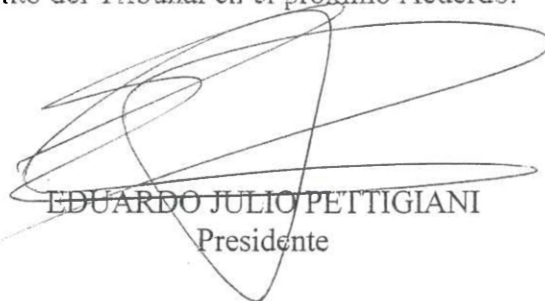
**RESUELVE:**

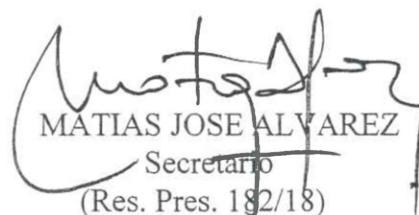
1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

<b>DE LA COSTA</b>	<b>8 de mayo</b>	<b>Patronal</b>
<b>BRANSEN</b>	<b>22 de mayo</b>	<b>Patronal</b>

2) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3) Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO JULIO PETTIGIANI  
Presidente

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. 182/18)

000191  
REGISTRO N°SSJ.....  
Sec. Servicios Jurisdiccionales

VMV

